



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER  
**gregoria  
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

### **“Apoyo Logístico para la implementación de un proceso de formación de promotoras comunitarias con enfoque de inclusión y de género en el municipio de El Alto”**

**Objetivo General:** Apoyar logísticamente en el desarrollo del proceso formativo de mujeres promotoras comunitarias con un enfoque inclusivo y de género para que coadyuve en la convocatoria y en el seguimiento personalizado que motive a las mujeres participantes del curso a que concluyan con el proceso formativo.

**Programa:** Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

**Proyecto:** Estrategia comunitaria con un enfoque inclusivo para la prevención y atención contra mujeres

**Duración:** Fechas de inicio 14/10/2021 hasta el 10/12/2021 de acuerdo al cronograma propuesto.

**Presupuesto referencial:** Bs. .... **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el/a proponente deberá entregar:

- Propuesta de consultoría que incluya: Propuesta Técnica, cronograma de trabajo y propuesta económica.
- Hoja de vida actualizada, que contenga cédula de identidad y una copia que avale su formación académica.
- Presentación de propuestas: Desde el 10/10/2021 al 12/10/2021 a horas 18:00

---

#### **A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL**

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo: “Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Por una vida libre de violencias, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.
- b) **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Autonomía económica, a partir de la generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.
- c) **LÍNEA DE ACCIÓN 3.** Participación ciudadana, a partir del fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad, autonomía e interculturalidad.
- d) **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Fortalecimiento institucional, a partir del fortalecimiento de capacidades y sensibilización del recurso humano desde una perspectiva feminista a nivel personal e institucional con base a la estrategia comunicacional para el desarrollo definida.

#### **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER  
**gregoria  
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia ha estado, sobre todo, enfocado a la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado). Se han realizado talleres de información a mujeres víctimas de violencia, de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

En el nuevo plan trienal 2021 – 2023, el CPMGA en su línea estratégica de prevención de la violencia ha delimitado su intervención aplicando su modelo de patrocinio de atención integral a un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos que se basa en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y en la comunicación como una herramienta política.

En este sentido, sus procesos de prevención de violencia se concentrarán en los cambios que se producen en la vida de las mujeres y jóvenes víctimas de violencia desde el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) y el derecho a una vida libre de violencia desde una perspectiva feminista que permite una reflexión profunda y reorientación de la atención y patrocinio a la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres desde un proceso social, político y legal hacia el Estado como principal garante de derechos que permitirá contribuir en la transformación de los códigos normativos y simbólicos que provocan la desigualdad de género y enfatizando la autonomía de los cuerpos que permita alcanzar la igualdad de género y la justicia social.

En el marco de esta línea estratégica, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, en alianza estratégica con Handicap International e IISEC - UCB vienen implementando el proyecto “Estrategia comunitaria con un enfoque inclusivo para la prevención y atención contra mujeres” con el apoyo del Banco Mundial y SVRI con el objetivo contribuir a la prevención y la atención de la violencia contra mujeres en Bolivia a través del pilotaje, testeo y adaptación de un modelo de intervención basado en Promotoras Comunitarias, planteando acciones estratégicas desde sistematización de la experiencia del modelo formativo de promotoras comunitarias del CPMGA, la adaptación del modelo hacia un modelo inclusivo que considere parámetros de sostenibilidad institucional y financiera, adaptabilidad y replicabilidad del modelo inclusivo que promueva la transferencia a instancias municipales para impulsar programas de prevención de violencia contra las mujeres.

En este marco, se tiene previsto realizar un proceso formativo de promotoras comunitarias en el municipio de El Alto en modalidad semipresencial como respuesta al contexto de la crisis sanitaria por el COVID19, con 26 sesiones entre presenciales y virtuales. La formación estará dirigida principalmente a mujeres con y sin discapacidades sobrevivientes de violencia, mujeres líderes organizaciones de base y territoriales del municipio de El Alto que oscilan entre los 18 a 50 años, con grados de instrucción diversos entre primaria, secundaria, bachiller y/o universitarias.

Tomando en cuenta la sostenibilidad del proceso formativo de promotoras comunitarias con enfoque inclusivo y de género se ha decidido contratar una consultoría de apoyo logístico para que coadyuve en la convocatoria y en el seguimiento personalizado que motive a las mujeres participantes del curso a que concluyan con el proceso formativo.

### **C. PRODUCTOS ESPERADOS**

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

**Producto 1:** Informe de avance de la implementación del proceso de capacitación de promotoras comunitarias que debe contener:

1 convocatoria (Indicar alcance y resultados de la convocatoria)

1 registro de inscritas

1 reporte de asistencia por de las 26 sesiones (10 de forma virtual y 16 de forma presencial)

1 base de datos de las participantes del curso

1 reporte de acciones administrativas realizadas en cuenta a la solicitud de ambientes, sala zoom, recarga de megas, solicitud de refrigerios, material de escritorio y otros para 26 sesiones. El informe debe contar con todos los respaldos en función al avance de la a la consultoría realizada (registro fotográfico, registro de participantes tanto virtual y presencial) Esta documentación se entregará de forma original en adjunto en el informe final del producto 2

**Producto 2:** Informe de final de la consultoría de apoyo logístico donde identifique las acciones desarrolladas, identificando dificultades y oportunidades, lecciones aprendidas haciendo énfasis en los resultados



SECTOR DE PROMOCIÓN DE LA MUJER  
**gregoria  
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

alcanzados, recuperación de expectativas. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Al menos 25 Fichas de inscripción de las participantes del curso de promotoras comunitarias.
- Evaluaciones de ingreso y salida aplicadas
- Registro y/o actas de entrega de materiales a participantes
- Base de datos de las participantes del curso
- Grabaciones de zoom de las sesiones virtuales
- Registro fotográfico de las sesiones tanto virtual y presencial
- Registro de participantes tanto virtual y presencial
- Matriz de seguimiento del proceso formativo de promotoras comunitarias en Excel (con datos de asistencia, evaluaciones de ingreso y salida, otros)
- Reporte de difusión en Facebook del proceso de capacitación por sesión en cuento alcance.

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser presentadas en fechas establecidas en el cronograma previsto en la sección F.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital (CD con datos respectivos debidamente serigrafiados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación.

#### **D. PERFIL DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
  - Profesional junior y/o egresada en trabajo social y otras relacionadas al área social
  - Cursos y/o talleres de género, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos u otros temas relacionados a la consultoría.
- Experiencia laboral
  - Experiencia general de al menos 1 año desarrollado en instituciones que trabajan en la atención y/o prevención de la violencia como personal o voluntariado.
  - Experiencia de trabajo en acciones convocatoria, seguimiento de procesos formativos
  - Experiencia de trabajo con mujeres
  - Experiencia de trabajo en el municipio de El Alto
- Otras competencias y conocimientos
  - Conocimiento de género, ley 348 (Preferente)
  - Conocimiento del manejo de Excel básico
  - Conocimiento de herramientas y/o plataformas digitales (Zoom, Google Meet) (Preferente)

#### **E. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional:

- Convocatoria de participantes para el curso de promotoras comunitarias
- Inscripción de participantes
- Apoyo en la aplicación de las evaluaciones de ingreso y salida



- Seguimiento en la asistencia.
- Llenado del registro de participantes
- Preparación de los materiales que se requieren para la capacitación.
- Solicitud e Instalación de equipos para la facilitación
- Coordinación de los refrigerios con la parte administrativa
- Recarga de megas a participantes
- Publicación permanente en redes sociales del avance del proceso formativo previa coordinación con la consultor/a de facilitación y/o responsable de comunicación del CPMGA
- Solicitudes y rendiciones administrativas.

De manera general:

- El/a consultor/a, tendrá un trabajo de coordinación con la Responsable de Prevención de Violencias, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador de forma mensual.

#### F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C.**

N° de Productos	Producto	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
Producto 1	Informe de avance de la implementación del proceso de capacitación de promotoras comunitarias con detalle de las actividades desarrolladas en cuento a convocatoria, número de inscritas, reporte de asistencia por sesión tanto de forma virtual y presencial, base de datos de las participantes del curso y acciones administrativas realizadas en cuento a la solicitud de ambientes, sala zoom, recarga de megas, solicitud de refrigerios, material de escritorio y otros. El informe debe contar con todos los respaldos en función a la consultoría realizada (registro fotográfico, registro de participantes tanto virtual y presencial).	31/10/2021	Primer pago de 40% a la entrega del producto 1, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
Producto 2	Informe de final de la consultoría de apoyo logístico donde identifique las acciones desarrolladas, identificando dificultades y oportunidades, lecciones aprendidas haciendo énfasis en los resultados alcanzados, recuperación de expectativas. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Fichas de inscripción de las participantes del curso de promotoras comunitarias.</li><li>• Evaluaciones de ingreso y salida aplicadas</li><li>• Registro y/o actas de entrega de materiales a participantes</li><li>• Base de datos de las participantes del curso</li><li>• Grabaciones de zoom de las sesiones virtuales</li><li>• Registro fotográfico de las sesiones tanto virtual y presencial</li><li>• Registro de participantes tanto virtual y presencial</li><li>• Matriz de seguimiento del proceso formativo de promotoras comunitarias en Excel (con datos de asistencia, evaluaciones de ingreso y salida, otros)</li><li>• Reporte de difusión en Facebook del proceso de capacitación por sesión en cuento alcance.</li></ul>	10/12/2021	Segundo pago de 60% a la entrega del producto 2, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER  
**gregoria  
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

#### **G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica que designe el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### **H. MULTAS Y SANCIONES**

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

*Firma de recepción del consultor/a*

*VoBo Coordinación*